

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7571 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 99/12 referente a los concursados Juan Agustín Hernández Sánchez y Estela Aríznavarreta Fernández, por auto de fecha 31 de enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio y abrir la fase de liquidación del concurso.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la LC.

Oviedo, 31 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008891-1